



Rosalina Moreno

Redactora jefa



## Despido improcedente por culpar al cocinero de que las tortillas llegaron duras al cáterin

El Juzgado de lo Social número 16 de Madrid ha condenado a una empresa por el despido improcedente de un trabajador al que pusieron en la calle culpándolo de que las tortillas llegaron duras al cáterin.

De esta forma, ha estimado la demanda que el afectado presentó contra la mercantil Vespok Ocio y Eventos, y ha declarado la improcedencia del despido, efectuado el 25 de septiembre de 2023, obligando a la mercantil a que opte entre readmitirlo o indemnizarlo con 8.860,27 euros.

Así se lo ordena la magistrada-juez **Aránzazu Espejo-Saavedra López**, en una sentencia dictada el pasado 9 de diciembre, número 377/2024.

La magistrada destaca que "de lo actuado, ninguna ocultación, fraude o abuso de confianza en las gestiones encomendadas cabe apreciar que justifique la extinción de la relación laboral". "Es más, afirma que "no se alcanza a comprender" cómo el 13 de septiembre de 2023, uno de los responsables de la empresa trató de convencer a este trabajador para que continuara en la empresa

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |